

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTES DEPORTIVOS

JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS



FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A.
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSIDERACIONES PREVIAS

A continuación les realizamos un desglose de conceptos básicos para entender el Protocolo:

Asegurado con derecho a cobertura y Beneficiario: Deportistas no profesionales con licencia en vigor en la Federación como consecuencia de su participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico y local, así como en los entrenamientos en el club afiliado en la Federación de Judo y D.A. del Principado de Asturias.

Asegurador: ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros SAU.

Tomador: Federación de Judo y D.A. del Principado de Asturias.

Cobertura: Accidentes deportivos de judokas con licencia vigente del Principado de Asturias.

Accidente deportivo: Toda lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte y requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

Urgencia Vital: Es aquella en la que pelagra la vida del asegurado a consecuencia de la práctica deportiva.

Urgencia: Situación en la que se requiere una prestación sanitaria inminente tras el accidente deportivo.

Consulta: Situación de exploraciones complementarias básicas derivadas de la asistencia urgente a petición del facultativo concertado recogido en el cuadro médico.

Se recuerda que la Federación es únicamente el Tomador de la póliza y que los trámites que se realicen son entre el Asegurado y Aseguradora. No obstante la Federación actuará en caso que sea necesario para colaborar en los expedientes que así lo requieran.

TALÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

Asistencia Telefónica: 91 991 24 40
900287 / 7838 23 30563011 N.º de Asistencia
FEDERACIÓN DE JUDO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Médico Ordinario
Válido desde 01-01-23 hasta 31-12-23 SOLO PARA LESIONES PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DEPORTIVOS

A CUMPLIMENTAR POR EL ASEGURADO		A CUMPLIMENTAR POR EL MEDICO	
Número de licencia	Dr./Dra.	Especialidad	Acto profesional realizado (debe apuntarse a la remuneración del boletín)
Fecha de Licencia	Nacimiento	N.º Colegiado	Reservado para certificación
D./Dña.	Nombre		
	Apellido		
FECHA: a día de de			
D./Dña.	Firma		
Tel. paciente			

A CUMPLIMENTAR POR EL RESPONSABLE DEL CLUB

Yo D./Dña. como del Club con domicilio en teléfono

Certifico que el jugador profesional / amateur (táchese lo que no proceda) sufrió una lesión / desplazamiento (táchese lo que no proceda) celebrado en el día

Firma

Se recomienda que los clubes dispongan de un talonario de partes (5 partes) en todo momento de la temporada. Para ello deben solicitarlo a la Federación.

IMPORTANTE: DEBEN DE SER DEL AÑO ACTUAL

También es muy conveniente que los clubes lleven a todas las competiciones oficiales organizadas dentro del calendario federativo partes en blanco para cubrir en caso de lesiones de sus deportistas.

Importante cumplimentar correctamente todos los apartados, y en especial la descripción detallada de lo sucedido en el momento de la lesión. Muchas veces al no realizar este trámite, provoca problemas con el seguro y retrasos en la tramitación del expediente.

Cualquier duda que tengan pónganse en contacto con el número de asistencia telefónica que se indica en la parte **(91 991 24 40)**. **Figura en la parte superior del parte de accidentes.**

Recordar que el federado-deportista es quien debe tener copias de los informes para la tramitación de todos los expedientes, sin perjuicio de que puede llamar al teléfono antes mencionado por si tiene algún problema para poder orientarle o en su caso tramitar incidencias puntuales.

CONSIDERACIONES ANTE UN ACCIDENTE DEPORTIVO

Hay que tener en cuenta que ante un accidente deportivo se debe distinguir dos actuaciones distintas:

- 1- Actuación ante el accidente deportivo.
- 2- Actuaciones posteriores al accidente deportivo.

ESQUEMA

ACCIDENTE DEPORTIVO

¿Es una urgencia Vital?

NO

SÍ

¿Es una urgencia?

NO

SÍ

Acudir al Centro Sanitario más próximo



Llamar a ASISA para solicitar asignación de expediente

 919912440

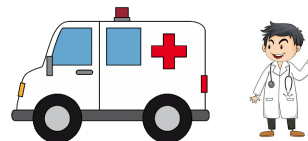
Llamar a ASISA explicar lo sucedido y le indicarán el CENTRO CONCERTADO CORRESPONDIENTE. También puede obtener la información del CENTRO CONCERTADO CORRESPONDIENTE en el buscador de ASISA

NUNCA ACUDIR A UN CENTRO SANITARIO NO CONCERTADO

 919912440

 <https://buscador.asisa.es/deportivas>

TODAS LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN CUENTAN CON SERVICIO MÉDICO Y DE AMBULANCIA



Acudir al CENTRO CONCERTADO con TALÓN DE ASISTENCIA ASISA cumplimentarlo correctamente indicando de la forma más completa posible lo sucedido.



Clínica Concertada



EN CASO DE QUE EL CLUB SALGA A UNA COMPETICIÓN A OTRA COMUNIDAD DEBE LLEVAR TALONES DE ASISTENCIA Y SE RECOMIENDA QUE PREVIAMENTE SE INFORME DE LOS CENTROS CONCERTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE

 <https://buscador.asisa.es/deportivas>



Es muy importante distinguir la forma de asistencia a un centro médico. Según se indica en el esquema la asistencia puede ser por una urgencia (vital o no) o bien a consulta.

Por orden de coste la asistencia más cara a los efectos de los siniestros es la realizada fuera de los centros concertados (prohibida si no se trata de urgencia vital), después la propia de urgencias y después la de consulta. Si es posible por el tipo de lesión sería aconsejable que el lesionado solicitase cita con el centro médico concertado.

Se tiene que comunicar a los Federados que la asistencia a un centro fuera de los concertados está totalmente prohibida salvo que sea por una urgencia vital. **Asisa no cubrirá el coste de la asistencia en centros no concertados**. Este tema es de vital importancia ya que hemos tenido algún caso en el que el lesionado ha asistido directamente a centros no concertados y se ha tenido bastantes problemas.

Resumen de pasos a seguir:

Lesión:

1.- Si es una urgencia vital: si no conozco un centro médico de Asisa cercano voy al centro médico que me atienda más rápido y mañana me pongo en contacto con Asisa para coordinar todo el expediente y seguir instrucciones.

2.- Es una urgencia: si conozco el centro médico de Asisa me dirijo directamente a él con un talón de siniestro (color blanco). No hace falta llamar para que me asignen nº de expediente ya que lo hacen directamente en el centro concertado.

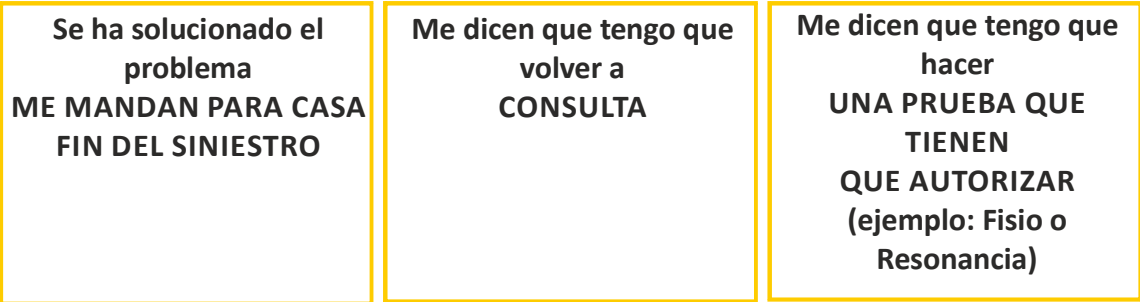
Si no conozco los centros concertados tengo que llamar a Asisa quien me informa del más cercano.

Si me presento en urgencias sin el talón blanco me atenderán (con mi número de licencia) pero al día siguiente lo tengo que presentar.

3.- Me he lesionado pero no es tan urgente como para ir a urgencias: En este caso mañana llamo al centro concertado que más me convenga y solicito hora directamente con el médico. Llevo talón blanco debidamente relleno.

ESQUEMA

ACTUACIONES POSTERIORES ACCIDENTE DEPORTIVO



Acudir al CENTRO CONCERTADO con otro TALÓN DE ASISTENCIA ASISA esta vez en blanco (sin cubrir-lo harán en el CENTRO CONCERTADO)



Clinica Concertada



El Centro me da un talón color verde y un Informe médico



Ambos documentos los envío por correo electrónico a ASISA para que me den la AUTORIZACIÓN

**NUNCA ACUDIR
A UN TRATAMIENTO
SIN LA AUTORIZACIÓN**



deportivas.asturias@asisa.es

Se recomienda en cualquier comunicación que se realice con ASISA por correo electrónico poner en copia (CC) al corredor de seguros y a la Federación para tener constancia de todo el expediente.



alvaro@ibs.es

fajyda@hotmail.com

Una vez atendidos debemos de comunicar **(el federado o su club)** a la aseguradora todo lo relacionado con la atención de la lesión.

Para gestionar la tramitación de los expedientes se puede realizar por dos vías:

- Presencialmente en las delegaciones territoriales u oficinas comerciales de ASISA
- Mediante correo electrónico al buzón deportivas.asturias@asisa.es

La documentación a comunicar a la aseguradora dependerá del trámite a realizar.

PARA COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA:

- ✓ Talón de asistencia debidamente cumplimentado en el anverso y reverso por el representante del equipo con una descripción de como ocurre la lesión.
- ✓ Informe médico, parte de lesiones o historial clínico. En el caso de tratamiento de rehabilitación, además deberá especificarse tratamiento y nº. de sesiones, así como evolución del proceso.

PARA PRESTACIONES INDEMNIZATORIAS:

- ✓ Parte de Accidente
- ✓ Informe Médico
- ✓ Factura correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico.
- ✓ Número de cuenta bancaria y nif del titular de la misma.

AUTORIZACIÓN: Las prestaciones que requerirán autorización previa por parte de ASISA son:

- ✓ Hospitalización
- ✓ Intervenciones Quirúrgicas (Clínica, Médicos, Material de osteosíntesis, etc.)
- ✓ Pruebas Complementarias Específicas como TAC, RNM, etc.
- ✓ Rehabilitación y/o Fisioterapia.

Las prestaciones deben ser prescritas y realizadas por servicios o facultativos concertados y recogidos en los cuadros médicos aplicables al contrato del seguro, según lo previsto en el mismo.

NO PUEDO ACUDIR A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN NO CONCERTADO.

NO ES NECESARIA AUTORIZACIÓN PREVIA para:

- ✓ La asistencia de urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.
- ✓ Las exploraciones complementarias básicas derivadas de la asistencia urgente, aunque es necesaria e imprescindible la petición de facultativo concertado y recogido en el cuadro médico de aplicación para el colectivo.

Nota: Se recomienda que al mandar el correo a la aseguradora se ponga en copia el correo del corredor de seguros alvaro@ibs.es y el de la federación fajyda@hotmail.com para tener constancia de la tramitación del expediente.



91 991 24 40

Todas las comunicaciones con la aseguradora ASISA



deportivas.asturias@asisa.es

Todas las comunicaciones de los expedientes con la aseguradora ASISA



<https://buscador.asisa.es/deportivas>

Buscador para encontrar los Centros Concertados



alvaro@ibs.es

Todas las comunicaciones de los expedientes con la correduría de seguros



fajyda@hotmail.com

Todas las comunicaciones de los expedientes con la Federación